



**MANUAL DE  
CONVIVENCIA Y  
PROCEDIMIENTOS  
Docentes.**

**PAMPLONA  
NORTE DE SANTANDER  
2024**



# Centro Educativo Rural Chichira Pamplona

## MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES

---

### 1. REFERENTES LEGALES

#### **Ley 115 de 1994 Ley General de Educación**

**Título IV:** Define las funciones de los docentes, como diseñar procesos de aprendizaje, evaluar el desempeño de los estudiantes, participar en la gestión de la institución, etc.

**Artículo 67:** Establece la participación de los docentes en los consejos directivos de las instituciones educativas.

**DECRETO 1850 de 2002:** Establece La organización de la jornada escolar y jornada laboral de Docentes.

**Ley No 1620** "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"

Artículo 12. Conformación del comité escolar de convivencia. Artículo

13. Funciones del comité escolar de convivencia.

**Decreto No 1965 1 Sep. 2013** "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

**Decreto 1075 de 2015** Reglamenta la Ley 1620 de 2013:

Este decreto establece las disposiciones para prevenir, atender y sancionar el acoso escolar. Los docentes tienen un papel fundamental en la prevención y atención de estos casos.

Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes: Este manual, expedido mediante resolución ministerial, define las funciones, requisitos y competencias específicas de los docentes en Colombia.

Artículo 12. Conformación del comité escolar de convivencia. Artículo

13. Funciones del comité escolar de convivencia.



# Centro Educativo Rural Chichira Pamplona

## MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES

### DOCENTES

#### **Artículo 1 : PERFIL**

El docente del CER Chíchira es un profesional apasionado por la educación rural. Conoce a profundidad las necesidades de su comunidad y diseña aprendizajes significativos, conectando la escuela con la vida cotidiana. Es un líder colaborativo, promotor de la cultura local y de la innovación educativa que integra la tecnología y los valores en su práctica pedagógica, buscando siempre el desarrollo integral de sus estudiantes.

#### **Artículo 2: DERECHOS**

*Los docentes son personas claves en el desarrollo de la tarea educativa y por tanto, tienen los siguientes derechos:*

- 2.1. Dar aportes para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, Manual de convivencia, Funciones y procedimientos y Sistema de Evaluación de estudiantes, y tener acceso a un ejemplar de dicho documento en la Sede Educativa.
- 2.2. Recibir trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en su vida personal y privada.
- 2.3. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones como miembro del Gobierno Escolar.
- 2.4. Recibir la asignación académica dentro del área de su especialidad de acuerdo al personal docente existente y su desempeño dentro de la Sede educativa.
- 2.5. Tener acceso a los recursos indispensables para realizar con eficiencia el trabajo de acuerdo al estado financiero del centro Educativo.



## Centro Educativo Rural Chichira Pamplona

### MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES

- 2.6. Disponer equitativamente de las dependencias de la Sede Educativa y del material que en ellas se encuentran.
- 2.7. Participar en Foros, capacitaciones que organice el centro Educativo u otras entidades.
- 2.8. Gozar de los estímulos y bienestar social con que cuenta la Sede educativa.
- 2.9. Solicitar y obtener los permisos, licencias por enfermedad o maternidad y comisiones de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, las normas establecidas en el Centro Educativo y las necesidades familiares.
- 2.10. Ser respetado en su libertad de expresión, opiniones, sugerencias, sentimientos que conlleven al mejoramiento del quehacer pedagógico y la sana convivencia.
- 2.11 Pertener a la asociación sindical legalmente constituida y participar en los actos que esta programe, previo aviso al Director.

### Artículo 3: DEBERES

*Todo compromiso del docente es expresión del cariño e interés que sienten por la formación integral de sus estudiantes:*

- 3.1. Cumplir la Jornada Laboral, calendario académico y asignación académica según lo establecido en la legislación vigente para los niveles de pre escolar, Básica primaria y secundaria y presentar periódicamente los formatos de cumplimiento de los mismos.
- 3.2. Permanecer en la Sede Educativa durante la jornada de trabajo y avisar al Director si necesita ausentarse.
- 3.3. En caso de no asistencia a la Sede Educativa, enviar con anticipación dos días antes por escrito al Director el formato de solicitud de permiso, registrando posteriormente (24 horas ) el caso con soporte de justificación, de lo contrario será reportado dentro del consolidado como no aprobado.
  - 3.3.1 Las ausencias por enfermedad personal o de familiar muy allegado, calamidad familiar allegada **no responde** a tiempo de recuperación.



## Centro Educativo Rural Chichira Pamplona

### MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES

---

En los casos de ausencia por calamidad de personas no allegados, diligencias personales o Solicitud por parte de Oficina de Secretaría de Educación para tramitación de documentos **responde a tiempo recuperado** y debe registrar dentro del formato el día y horas a recuperar.

- 3.4. Asistir y participar activamente a las reuniones que programe el Director, Padres de Familia, Organización estudiantil, Consejo Académico, redes pedagógicas o Consejo Directivo.
- 3.5. Desempeñarse como TITULAR de grupo, cumpliendo responsabilidades como:
  - 3.5.1. Dialogar permanentemente con los estudiantes para conocer su realidad personal, familiar y social para orientarlos eficazmente.
  - 3.5.2. Acompañar a los estudiantes en:
    - 3.5.2.1 la formación intelectual: métodos y técnicas de estudio, lecturas e investigaciones.
    - 3.5.2.2 Las dificultades de rendimiento académico.
    - 3.5.2.3 Su autoformación en valores.
    - 3.5.2.4 La sociabilidad: relaciones humanas, servicio y respeto por el otro, colaboración, cultura, integración en su grupo, trabajo en equipo.
- 3.6. Cumplir con el TURNO DE DISCIPLINA ASIGNADO realizando las siguientes tareas:
  - 3.6.1. Acompañar los estudiantes durante el descanso y hacer que permanezcan en las zonas de recreación.
  - 3.6.2. Orientarlos sobre el verdadero sentido del descanso que alterna los períodos de trabajo.
  - 3.6.3. Hacer que los estudiantes ingresen rápidamente a las aulas de clase después del descanso.
  - 3.6.4. Organizar a los estudiantes durante el descanso para que se acerquen en orden a la tienda escolar y Restaurante escolar.



## *Centro Educativo Rural Chichira* *Pamplona*

### **MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES**

---

- 3.7. Utilizar los recursos materiales, muebles, enseres y equipos que la Sede brinda para el desempeño de la labor académica, velando por permanencia en la Sede, su cuidado y responsabilidad por daños.
- 3.8. Diligenciar correcta y oportunamente la documentación y libros reglamentarios asignados por el Director.
- 3.9. Participar en las capacitaciones en que sea requerido(a) dados sus conocimientos y según necesidades del Centro Educativo o Sede.
- 3.10. Participar activamente y con responsabilidad en los trabajos de equipo Gestión de calidad que se le asigne.
- 3.11. Mantener el aula a su cargo en un estado armónico con buena decoración, orden y aseo el cual permita la comodidad y un buen ambiente dentro del proceso educativo.
- 3.12. Participar y acompañar a las estudiantes durante el desarrollo de las actividades religiosas, artísticas, cívicas, culturales y deportivas que programe el Centro Educativo.
- 3.13. Fomentar el espíritu ecológico para la conservación del medio ambiente y respeto de los recursos naturales.
- 3.14. Atender a los Padres de Familia en horario de Jornada laboral, con el fin de informar rendimiento académico y disciplinario de su hijo(a) fijando compromisos en caso de dificultades del estudiante.
- 14.23. Promover la comunicación, las relaciones cordiales, respetuosas y la unidad de criterios con estudiantes, padres de familia, directivo y compañeros de trabajo.
- 3.24 Inculcar a las estudiantes el amor por la institución, la vida, la libertad, la investigación y la convivencia humana.
- 3.25. Velar por la formación de las estudiantes llamando a diálogo a quienes presenten comportamientos inadecuados.



## *Centro Educativo Rural Chichira* *Pamplona*

### **MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES**

---

### **MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES**

---

3.26. Informar cualquier anomalía o situación que se presente dentro de la institución educativa, que altere la convivencia escolar siguiendo la ruta de atención estipulada en el artículo 30 de la ley 1620 y el artículo 33, parágrafo 5 del Manual de Convivencia.

#### **Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.**

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

3.27 Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.

3.28. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

3.29. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

3.30. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.



## Centro Educativo Rural Chichira Pamplona

### MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES

#### Artículo 4. CONDUCTO REGULAR

El Consejo Directivo del Centro Educativo, motivarán al cuerpo docente a conocer y poner en práctica el Manual de Convivencia desde su desempeño.

4.1 En caso de incumplimiento a sus funciones el Director hará llamado de atención verbal con acta.

4.2 Frente a la segunda reincidencia del llamado de atención se establecerá la correspondiente amonestación por parte de Dirección, dejando constancia escrita. (Acta y recomendaciones).

4.3 La tercera reincidencia del llamado de atención se establecerá la correspondiente amonestación por parte de Dirección, dejando constancia escrita. (Memorando a obligaciones como funcionario entidad nacional)

4.4 En casos extremos se remitirá al Consejo Directivo quien abrirá el debido proceso según se estipula en el Estatuto Docente y Código Único Disciplinario dejando constancia escrita. (Oficio de incumplimiento a la norma) con copia al equipo de asesoría y acompañamiento de la SED y oficina de calidad.

#### Artículo 5: ESTIMULOS

El Centro Educativo Rural Chíchira del municipio de pamplona otorgara a los Docentes estímulos por:

*Colaboración, Responsabilidad, Puntualidad, Participación, Asistencia general a reuniones y charlas Escuela de Padres, Dinamismo durante las realizaciones de las diferentes actividades escolares, Convivencia, Proyectos de investigación.*

- Felicitación-- verbal en forma personal.
- Felicitación-- verbal ante los demás Docentes y padres de familia en las reuniones, actos culturales
- Se hará un reconocimiento en el día del Educador por parte de la Secretaría de Educación.
- Se hará un reconocimiento al final del año en el acto de clausura.



*Centro Educativo Rural Chichira*  
*Pamplona*

**MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES**



**¡Saber para servir mejor...!**



## Centro Educativo Rural Chichira Pamplona

### MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES

#### CONSEJO ACADEMICO 2.024

<hr/> <b>Esp. Manuel Arturo Rivera S</b> Director	<hr/> <b>Nubia Dolores Carrillo</b> Docente Sede Chíchira
<hr/> <b>Luz Marina Martínez Ballesteros</b> Docente Sede Fontibón	<hr/> <b>Cándida Flórez Rodríguez.</b> Docente Sede El naranjo
<hr/> <b>Cármén Galvis Contreras</b> Docente Sede El naranjo	<hr/> <b>Luis Jesús Bautista Portilla</b> Docente Sede El naranjo
<hr/> <b>Josè Eugenio Toscano Castro</b> Docente Sede Ulagá bajo	<hr/> <b>Nelly Patricia Rojas Lemus</b> Docente Sede Ulagá bajo
<hr/> <b>María Liliana Mendoza</b> Docente Sede Negavita	<hr/> <b>Ana Delia Jaimes</b> Docente Sede Negavita
<hr/> <b>Ludy Espinel Hernández</b> Docente Sede Tencalá	<hr/> <b>Ana Delia Moncada Gelves</b> Docente Sede Tencalá
<hr/> <b>William Calderon Rangel</b> Docente Sede El Ají	<hr/> <b>Eddy Seley Parra</b> Docente Sede Cichira



*Centro Educativo Rural Chichira*  
*Pamplona*

**MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES**

---